



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 158 -2024-CM-MPC/Y.

Yanaoca, 20 de diciembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO

POR CUANTO: El Concejo Municipal en acta de Sesión Extra Ordinaria, de fecha 20 de diciembre del año 2024, bajo la Presidencia del Sr. alcalde CPC. Andrés Clodualdo Olivares Muñoz y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Elías Efraín Larota Merma, David Callo Luna, Teodoro Gualberto Quispe Mamani, Adela Mamani Portilla, Benedicto Choquehuanca Ayala, Cirila Vargas Rado, Jesus Ramos Quispe, **SOBRE APROBACION DE PIA - 2025, de la Municipalidad Provincial de Canas, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que *"Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";*

Que, Ley N°27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, prescribe en el artículo 17° y 41°, que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. Asimismo, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Asimismo, el artículo 20°, estipula que son atribuciones del alcalde: (...) 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, aprueba el presupuesto Anual de gastos para el año fiscal 2024 por el monto de S/. 251 801 045 185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, agrupados en el Gobierno Central y las instancias descentralizadas, de conformidad con la Constitución Política del Perú, de cuyo anexo 4-2 Distribucion del Gasto del Presupuesto del Sector Publico por Nivel de Gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento ", se desprende la distribución del gasto del presupuesto para la Munoicipalidad Provicnial d Canas por el Monto de S/ 25,033,832.00 soles;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



Que mediante artículo 22° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria; estas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto público;

Que, la Directiva N°002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, tiene por objeto determinar las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Central, Regionales y Locales y los Organismos Públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, priorizando como objetivo los logros de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales del presupuesto;

Que, puesto en consideración del pleno del Concejo Municipal en Sesión Extra Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2024, en orden del día, el Informe N° 881-2024-OPPM-MPC, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, presupuesto y modernización solicita aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, por lo que remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2025, que contiene ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Canas, el mismo que ha sido elaborado bajo los lineamientos de la Directiva N°002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01. así mismo el Decreto Legislativo 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

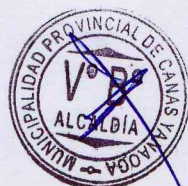
Que, mediante Opinión Legal N°880-2024-OAL-MPC, de fecha 20 de diciembre 2024, la Oficina de Asesoría jurídica señala que conforme los antecedentes expuestos y las normas legales resulta procedente aprobar el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Canas, de ingresos y gastos desagregado conforme al artículo primero de la presente resolución:

Que, puesto en consideración del Concejo Municipal en Sesión Extra Ordinaria de fecha 20 de diciembre del presente año, previo análisis y debate del Caso en concreto llevado a votación del cual se tiene siete votos a favor, realizados a mano alzada, aprobado por UNANIMIDAD el PIA 2024;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Concejo Municipal por MAYORIA, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Canas, desagregado conforme detalla en el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO EN SOLES (S/)	% PARTIC.	POR RUBRO	MONTO EN SOLES (S/)	% PARTIC.
5 RECURSOS DETERMINADOS	20,453,604.00	81.70%	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,542,018.00	46.1%
			FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	8,809,586.00	35.2%
			IMPUESTOS MUNICIPALES	102,000.00	0.4%
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	238,830.00	0.95%	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	238,830.00	1.0%
1 RECURSOS ORDINARIOS	4,341,398.00	17.34%	RECURSOS ORDINARIOS	4,341,398.00	17.3%
TOTAL DE GASTO	25,033,832.00	100.00%		25,033,832.00	100.0%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de Concejo Municipal y Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Canas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

CP. Andres C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE